REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, junio 2 de 1956 | NUMERO—39

GRAN FASTUOSIDAD REVESTIRA EN QUIBDO LA CELEBRACION DEL PROXIMO TRECE DE JUNIO.

Decreto en tal sentido emite el Gobernador.

DECRETO NUMERO 214 DE 1956.

(mayo 29)

por el cual se integra la Junta Organizadora de los Festejos del TRECE DE JUNIO.

EL GOBERNADOR DEL CHOCO,

en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

Artículo primero.— Con ocasión de celebrarse en toda la Nación el tercer aniversario del ascenso al poder de las Fuerzas Armadas, el próximo 13 de junio, intégrase una junta oficial encargada de elaborar el programa, así:

Sr. Gobernador del Chocó,
Sr. Secretario de Gobierno,
Sr. Secretario de Hacienda,
Sr. Secretario de Educación,
Cdte. del Batallón Bomboná.
Cdte. de las Fuerzas de Policía, División Chocó.
Sr. Secretario Privado de la Gobernación,
Sr. Alcalde Mayor de Quibdó,
Sr. Cura Párroco R. P. Basilio Beobide.

Artículo segundo.— Posteriormente, el Gobierno Departamental fijará la partida para sufragar los gastos que demanden estos actos oficiales en conmemoración de tan grandiosa efemérides.

Artículo tercero.— Los Alcaldes Municipales quedan encargados de interpretar los sentimientos del Gobierno a este respecto, dictando providencias necesarias para realzar dignamente estas festividades.

Dado en Quibdó, a los 29 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

CORONEL CARLOS ORTIZ TORRES,
Gobernador,

LUIS F. LUCAS A.
Secretario de Gobierno.

Tte. CORONEL ERNESTO VELOSA PEÑA,
Secretario de Hacienda.

Representación en Bogotá durante la Procesión del Corazón de Jesús.

El Gobierno Departamental ha destacado una lujosa delegación integrada por monseñor Felipe Alvarez del Pino, dignísimo hijo del Chocó y los señores Dr. Manuel Mosquera Garcés, ilustre y meritorio hombre de letras ex-Ministro de Educación y del Trabajo y don Jorge Abadía Andrade, acucioso ciudadano y destacada unidad del intelecto comarcano, para portar la bandera del Chocó, durante la magna procesión en Bogotá el próximo 8 de junio, con motivo de la celebración del Día Nacional de Acción de Gracias. La Bandera de nuestro Departamento será colocada a las 3 de la tarde en el Altar Mayor del Templo del Voto Nacional de la capital de la república, despues de haber hecho guardia de honor

Digitalizado Hemeroteca del Chocó-UTCH

ante la imágen del Sagrado Corazón de Jesús, durante la renovación de la consagración de Colombia que pronunciará para todas las latitudes el Excelentísimo señor Presidente de la República, General Jefe Supremo

GUSTAVO ROJAS PINILLA.

Respaldo y Adhesión al Gobierno del Coronel Ortiz Torres.

El Consejo de Gobierno departamental en sesión vespertina del 29 de mayo, presidida por el Tte. Coronel Velosa Peña, Srio. de Hda., aprobó por unanimidad la siguiente Proposición:

«Proposición número.- El Consejo de Gobierno, en su sesión de esta fecha, aplaude la labor desarrollada por el señor Coronel Carlos Ortíz Torres, Gobernador del Departamento, en cumplimiento de su programa de redención de la economía del Chocó, y admira y agradece la culminación de sus gestiones ante el Gobierno Nacional hasta obtener el auxilio extraordinario de dos millones de pesos para inversiones en todo el territorio chocoano.»

Condoto, mayo 29 de 1956 — Coronel Carlos Ortíz Torres, Gobernador, Quibdó. Nº —77.—Nombre Mpio. presentámosle sinceros agradecimentos por demostrado interés progreso ese Departamento, ecuánime distribución para obras asignadas Gobierno Nacional. Ofrecémosle irrestricto respaldo tan laudable labor administrativa. Servidores, Sargento Manuel V. Parra D. Alcalde Municipal Militar.—Luis E. Camacho C. Personero Municipal.

TRASANDINA DE CONSTRUCCIONES, LTDA.

AVISA:

Que va a pagar el Seguro de Vida del trabajador señor BENJAMIN HILLERA, quien murió el 13 de abril del presente año, cuando prestaba sus servicios a la Compañía.

A quienes se consideren beneficiarios forzosos del Seguro de Vida se les ruega acreditar su carácter de tales en las oficinas de la Empresa.

Se da este aviso en cumplimiento del artículo 294 del Código Sustantivo del Trabajo.

Quibdó, junio 1º de 1956

PRIMER AVISO

Delegado ante el Congreso de Alcaldes reunido en Medellín.

Por disposición del Gobierno Departamental concurrió a las deliberaciones del Congreso Nacional de Alcaldes de capitales de Departamento reunido en Medellín, del 19 al 26 de mayo, el Secretario Privado de la Gobernación, Dn. Alcibiades Garcés Valencia, funcionario que tuvo oportunidad de tratar durante este magno acontecimiento temas de suma importancia para el desarrollo administrativo del Departamento y del Municipio. El Delegado Garcés se detuvo a someter al estudio en varias de las sesiones plenarias del Congreso, puntos sobre la actual situación fiscal del Municipio de Quibdó, sus posibilidades económicas; progreso de Quibdó en obras públicas, educación, higiene, industrialización; obras principales prospectadas por la actual administración; apoyo de los Gobiernos nacional y departamental para estas realizaciones; además, solicitó al Congreso un auxilio especial para el Municipio de Quibdó, etc.

Nuevo Administrador General de Rentas.

Por Decreto Nº 206 de mayo 21 fue nombrado Administrador General de Rentas del Departamento el señor Eduardo Cárdenas Muñoz en reemplazo del señor Julio Acosta Mosquera cuyo nombramiento se declaró insubsistente.

Suspendido temporalmente un miembro del Consejo Administrativo Municipal.

Por Decreto Nº 215 de mayo 29 fué suspendido por el término de 5 días el señor Nicolás R. Cardona en sus funciones de Consejero Administrativo de Bagadó, para que cumpla la pena impuesta por el Alcalde Municipal de ese Municipio.

Circulación y Tránsito.

Carta abierta de una Madre a un Conductor

Señor conductor:

Mi hijo acaba de salir para el colegio. Lo arreglé con el mayor esmero. Lleva sus zapaticos recién brillados, y su trajecito nuevo. Apenas ha llegado a los siete años. En la puerta de la casa se detuvo un momento para acariciar a su perrito que había salido a despedirle.

Ahora ya camino del colegio. Alegre, vivaz, rápido, con su carterita llena de libros va cruzando bocacalles y reuniéndose con sus condiscípulos. Puede correr como un ciervo, o precipitarse atolondrado como una ardilla. Como a todos los niños le gusta correr y jugar. La vida de mi hijo en este momento, se halla en manos de usted, señor automovilista. Nosotros no podemos estar con él todo el tiempo.

Su padre trabaja y yo tengo a mi cargo los quehaceres de la casa. Por eso le pido a usted que me ayude a cuidarlo.

Cuando esté cerca de los niños, o pase por la calle de un colegio, por favor vaya usted despacio. No corra como lo hacen los niños. Recuerde que ellos se lanzan a la calle sin mirar. Que ellos están indefensos y usted está protegido por su vehículo.

Cuide usted de mi hijo. Piense en sus propios hijos!!

UNA MADRE

Mensaje de felicitación al Alcalde de Medellín.

Dr. Uribe Restrepo. Alcalde Mayor-Medellín.

No. 810 Compláceme éxito Primer Congreso Nacional Alcaldes organizado por usted stop Reitérole mis felicitaciones, preséntole agradecimientos finas atenciones fue objeto delegado Alcaldía esa capital, quien regresa plenamente satisfecho magníficas conclusiones en beneficio desarrollo administrativo Municipios Cololombianos.

CORDIAL SALUDO,

(Fdo,) Coronel ORTIZ TORRES
Gobernador.

Fondo Ganadero para el Chocó Propone a Antioquia el Coronel Ortiz.

El Gobierno del Chocó se ha dirigido al Sr. Gobernador de Antioquia, General Pioquinto Rengifo, solicitándole considerar la siguiente propuesta para afiliar al Departamento del Chocó, al fondo Ganadero del Departamento de Antioquia

Con este fín se ha propuesto que se reciba al Departamento vecino del Chocó como socio del fondo ganadero antioqueño, a base de las siguientes condiciones, más las que decida este Departamento:

El Chocó suscribiría acciones de la clase «A» por un valor hasta de $ 50.000.oo por ahora, sin contar las que posteriormente quieran suscribir los Municipios.

Los ganaderos particulares suscribirían sus acciones de la clase «B» en las condiciones exigidas por las disposiciones pertinentes.

El Fondo del Departamento de Antioquia prestará al Departamento del Chocó los servicios que tenga establecidos de acuerdo con su reglamentación y los que en el futuro se establezcan.

Las acciones departamentales no cobrarán dividendos, sino que estos serán pagados con acciones mismas, y

El Departamento del Chocó, por intermedio de su Secretaría de Agricultura, prestará al Fondo Ganadero de Antioquia, toda la colaboración posible.

Con la propuesta anterior persigue el Gobernador obtener los beneficios que para los ganaderos y el fomento de la industria pecuaria, se derivan de la institución de los fondos departamentales ahorrándose el Chocó los gastos de Administración que acarrearía el Fondo Departamental.

Actividades Administrativas

Por Decreto Nº 210 de 25 de mayo fue declarado insubsistente el nombramiento de Jorge Sánchez Hurtado, por embriaguez frecuente, como maestro de la Escuela Urbana de niños del Carmen Chocó.

Por la misma razón se declaró insubsistente el nombramiento de Marcelino Londoño como seccional de la Escuela de Varones de Tutunendo.

Por Decreto Nº 208 de 24 de mayo fueron sancionados con la suspensión por 8 días, los seccionales Guillermo Murillo, al servicio de la Escuela de Varones "Simón Bolívar" de Quibdó y señorita Margarita Ruiz Agudelo, seccional de la Escuela Urbana de Varones de El Carmen "Luis Agudelo". La determinación fue tomada porque violaron ambos el Decreto Nº 51 de 5 de febrero de 1954.

Fueron concedidos al Sr. Elín López, Almacenista Departamental, a partir del 1º de junio 15 días hábiles de vacaciones. Mientras dura este tiempo fué encargada de la Oficina la Secretaria Contadora Sra. Dolores Moldón de Botero.

Se aceptó renuncia presentada por el Sr. Damián Herazo de los Ríos para separarse del cargo de Auxiliar de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Al Sr. Rodolfo Asprilla le fué aceptada la renuncia como Cabo del Resguardo de Rentas en la Provincia del San Juan y fue nombrado en su lugar el Sr. Ernesto Ramos Sánchez.

Miembros de la Junta de Catastro de algunos Municipios del Chocó, fueron designados por Decreto Nº 201 y obrando de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Hacienda, Número 0259 de 2 de febrero de 1954, los siguientes ciudadanos:

Gabriel Gallego Giraldo, Municipio de El Carmen.

Salomón Moreno, Municipio de Lloró.
José Q. Sarria, Municipio de Condoto
Francisco J. Gómez R. Mupio. de Tadó

Por Decreto Nº 198 se incorporó en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal en curso la suma de DOS MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE, por concepto de la venta de artefactos viejos de la antigua Fábrica de Licores del Departamento, suma que fue llevada a la cuenta de Fondos con destinación especial.

Estos elementos fueron vendidos con la debida aprobación del Consejo de Gobierno Departamental.

Aceptada la renuncia al Abogado Consultor

Por Decreto Nº 216 de mayo 30 el Gobierno Departamental aceptó la renuncia presentada por el Dr. Braulio Gutiérrez Puentes para separarse del cargo de abogado

consultor del departamento con funciones de Gerente de la Caja de Previsión Social Como es del conocimiento general, este acucioso funcionario cumplió cabalmente y con indiscutible acierto y generoso entusiasmo las delicadas funciones que le fueron encomendadas. Mientras se provée el reemplazo del Dr. Gutiérrez Puentes fué encargada de la Gerencia de la Caja la secretaria, señora Matilde Gómez A.

Gabriel Valderrama Vásquez
Alcalde Mayor de Quibdó.

Por Decreto Nº 220 de 30 de mayo pasado, el Gobierno Departamental nombró en propiedad Alcalde Mayor de la ciudad al Sr. Gabriel Valderrama Vásquez, en reemplazo del Mayor Nepomuceno Sánchez, quien no aceptó dicha designación. El nuevo burgomaestre tomará posesión en el curso de la próxima semana.

Voces de aliento.

MEDELLIN, mayo 29 de 1956.— Coronel Carlos Ortiz Tornes. Gobernador.— Quibdó.

Con profundo sentimiento de admiración observamos los colombianos engrandecimiento está dándole a ese departamento. Egregios mandatarios de su talla no vacilan para encontrar camino de progreso, cultura y concordia nacional. Mañana historia encargaráse hacer brillar su nombre patriótica y meritoriamente Felicítolo, admirador,

ARTURO PARRA

La ciudadanía de Acandí felicita al gobierno del Coronel Ortiz Torres.

Acandí, mayo 8 de 1956.

Coronel CARLOS ORTIZ TORRES
Gobernador Chocó—Quibdó.

Sabedores sus gestiones ante Gobierno Nacional han sido coronadas con otorgamiento dos millones de pesos destinados incremento obras progreso plácenos felicitarlo por feliz éxito fruto demostración cariño tesonero esfuerzo mejorestar tierra chocoana stop deseosos manifestarle personalmente aprecio adhesión gratitud formulámosle cordial invitación visítenos tiempo prudencial stop atentamente saludamoslo.

Sargento Viceprimero Luis Ignacio Guzmán, Roque Morales, Nicolas Olier, Romulo Arce Perea, Celestino Mosquera, Guillermo Gonzalez, Marcial Arrieta, Luis Carlos Vergara, Santiago Zuñiga, Carmelo Manga Porras, Angel Milán, José Francisco Zapateiro, Andres Altamiranda Bravo, Luis Perea, Julia G. de Ballesteros, Diego Muñoz, Edmundo Gutierrez, Abel Pacheco, Eduardo Gubbay, Natividad Pineda, Miguel Angel Pertuz, Manuel Restrepo, Serapio Valencia, Esteban Barrios Martínez, Marcelia no Maturana, Arsenio Mayoral.

Facultades a la Secretaría de Hacienda

DECRETO NUMERO 218 DE 1956
(mayo 30)

por el cual se autoriza al Secretario de Hacienda del Departamento para contratar anticipos sobre el pago de impuestos de consumo de cervezas.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

Artículo único.— Autorízase al Secretario de Hacienda para contratar con las empresas que causan los impuestos de cervezas, anticipos sobre el pago de los mismos.

Parágrafo.— Las operaciones que se hagan en virtudes del presente Decreto estarán eximidas del pago de intereses.

Comuníquese publíquese y cúmplase.

Dado en Quibdó, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

(Fdo.) Coronel, CARLOS ORTIZ TORRES
Gobernador. (Hay un sello).

(Fdo.) Tte. Cor. ERNESTO VELOSA PEÑA
Secretario de Hacienda. (Hay un seilo)

Relación de Cédulas sin entregar .....

(CONTINUACION DEL Nº 37)

Crecencio Valencia Mena
Eduardo Martinez Gamboa
Celimo Sánchez Córdoba
José Grabiel Murillo Rivas
Azael Córdoba Serna
Luis Sérvulo Díaz Quejada
Vicente Adelfio Córdoba Mena
Fracisco Félix Rengifo Perea
Pedro Enrique Mejia Giraldo
Felipe Gamboa Córdoba
Gildardo Antonio Rivera Maya
Marcial Lloreda Palacios
Pastor Ramirez Mosquera
Juan Evangelista Palacios Sánchez
Froilán Mosquera
Tomás Edulfo Salas Moreno
Oswaldo Garcés Arboleda
Pompeyo Mosquera
Antonio María Roa
Juan Evangelista Moreno Caicedo
Leopoldo Rentería
Gildardo Antonio Muñoz
Reinaldo Alejandro Garrido Mosquera
Fabio Potes
Cornelio Palacios Gabrera
Jorge Isaac Díaz Mena
Próspero Ferrer Ibañez
Roberto Martínez
Félix María Maturana Chaverra
Juan Nemecio Cuesta Corino
Luis Fernando Zuleta Sánchez
José Oscar Rentería Serna
Julián Rovira Padilla
Fabio Enrique García Lloreda

CONTINUARA